

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO HOLIDAY WORLD RESORT AFFILIATED BY MELIÁ

1. Descripción general

El presente Reglamento contiene las normas y reglas que regirán la relación entre Hoteles Holiday World Resort Affiliated by Meliá y sus clientes, visitantes y acompañantes ocasionales. Todos los clientes, sin distinción de ningún tipo fundada en nacionalidad,

origen étnico, racial, religioso, sexo o cualquier otra característica o condición, así como también quienes los acompañen de forma ocasional y los visitantes asiduos o temporales del complejo hotelero, deberán cumplir y hacer cumplir las reglas contenidas en el presente Reglamento.

2. Ámbito de aplicación

El presente Reglamento se aplicará y deberá ser cumplido en todos los sectores de uso exclusivo o común ubicados dentro de Hoteles Holiday World sin distinción alguna, especialmente en las habitaciones, pasillos, instalaciones generales, dependencias, salones de usos múltiples, Spa, salas de estar, bares y restaurantes, piscina, vestíbulos, baños, y ascensores, entendiéndose que la enumeración anterior es meramente ilustrativa y no excluyente de otros sectores o zonas no enunciados que integran el complejo hotelero.

3. Destinatarios

Se consideran especialmente destinatarios de este Reglamento, las siguientes personas:

- Los clientes que acceden con fines de alojamiento y uso de las instalaciones de Hoteles Holiday World.
- Las personas acompañantes, ocasionales o temporales de los clientes, cualquiera sea el vínculo o el motivo del acompañamiento.
- Los usuarios de los servicios de restauración y demás instalaciones del establecimiento hotelero abiertas al público en general;
- Toda persona que, ocasionalmente, visite Holiday World Hoteles, aun cuando no consuma ni utilice ningún servicio específico del establecimiento hotelero; es decir, los que son agrupados bajo el concepto de visitantes.
- Los asistentes a eventos desarrollados en Holiday World, sus contratantes, organizadores y el personal afecto a los servicios contratados.

4. Prohibiciones

Los destinatarios de este Reglamento tienen especialmente prohibido durante su estancia o tránsito en el complejo hotelero:

- Provocar cualquier tipo de desorden, vandalismo, comportamiento hostil, disturbios, alteraciones del orden, o realizar cualquier acto que pueda trastocar la tranquilidad, silencio, descanso y privacidad que los clientes esperan encontrar durante su estancia en Holiday World Hoteles.
- Emitir gritos o vociferar prolongadamente. Actuar grosera o agresivamente contra otros clientes, acompañantes, visitantes del establecimiento hotelero, empleados del hotel, jerárquicos o no, y aún contra sus propios acompañantes.
- Actuar grosera o agresivamente contra otros clientes, acompañantes, visitantes del establecimiento hotelero, empleados del hotel, jerárquicos o no, y aún contra sus propios acompañantes.
- Realizar actos de violencia, intimidación psíquica o moral, acoso de cualquier índole, proferir amenazas, justificadas o no, y realizar cualquier acto, exclamación o expresión que afecte el honor, prestigio o la integridad psíquica de cualquier destinatario de este Reglamento o de cualquier empleado de Holiday World Hoteles.
- Dañar o deteriorar, total o parcialmente, las instalaciones, bienes, servicios y suministros de Holiday World, o de cualquier otro destinatario de este Reglamento.
- Utilizar servicios o prestaciones de Holiday World que, por su costo adicional, no hayan sido previamente abonados o no se abonen después de ser utilizados al serles requerido.
- En este establecimiento no permitimos el acceso a mascotas salvo que sean perros de asistencia, entendiendo como tal aquellos que han sido adiestrados para dar servicio a personas con alguna discapacidad con el fin de contribuir a mejorar su autonomía personal y su calidad de vida.
- Introducir en el complejo hotelero bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas por la legislación nacional o local.
- Introducir en el complejo y/o tener en su poder armas de fuego, o de otro tipo, sin excepción alguna.

- Acceder a las habitaciones con acompañantes ocasionales que sean menores de 18 (dieciocho) años de edad.
- Ejecutar, promover o incentivar actos discriminatorios contra otros clientes, visitantes o empleados del establecimiento hotelero.
- Revelar o difundir datos de índole confidencial de Holiday World Hoteles que se hayan obtenido con ocasión de su estancia o tránsito por el establecimiento hotelero.

5. Derechos de Holiday World Resort Affiliated by Meliá:

La inobservancia total o parcial de cualquiera de las reglas de este Reglamento autoriza a Holiday World Hoteles a ejecutar, según criterio de la Dirección, cualquiera de los siguientes procedimientos:

- Invitar al infractor a modificar su conducta o hábito; - Insistir con el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento
- Aplicar sanciones específicas al infractor, tales como llamada de atención, suspensión del uso de todas o parte de las instalaciones y/o servicios prestados por el hotel, o expulsión del establecimiento hotelero.
- El Hotel se reserva el ejercicio de su derecho de admisión y permanencia, y en el ejercicio de este, podrá vedar la entrada de aquellas personas que han violado con carácter previo el presente Reglamento y/o a quienes no cumplan con los requisitos antes enumerados.

Comunicar y avisar a las autoridades públicas competentes cualquiera de estas circunstancias para que intervengan en el caso que sea necesario. La Dirección hotelera aplicará las sanciones teniendo en cuenta los siguientes criterios: la gravedad y naturaleza de la infracción y las circunstancias del hecho; la reiteración de conductas del sujeto infractor; sus antecedentes; y la aplicación de anteriores sanciones al infractor.

Sólo en caso de duda en la aplicación de la sanción, se requerirá a la Dirección General para consensuar una actuación inmediata a adoptar.

6. Jurisdicción y competencia

Serán competentes para entender y resolver cualquier controversia o conflicto entre los destinatarios de este Reglamento y el establecimiento hotelero, los Juzgados y Tribunales de Málaga con renuncia expresa a su Fuero si lo tuviesen.